

MASSIMO PAVARINI

Introducción a...

LA CRIMINOLOGÍA

Traducción y Presentación de
IGNACIO MUÑAGORRI

Presentación a la segunda edición de
ÍLISON DIAS DOS SANTOS

Epílogo de
ROBERTO BERGALLI

Epílogo a la segunda edición
E. RAÚL ZAFFARONI

editorial
B de f
Montevideo - Buenos Aires

2023

Julio César Faira - Editor

Título original: “Introduzione a... La Criminologia”.

Colección: *Reflexiones en Derecho Penal y Criminología*, N° 2

Dirigida por: ÍLISON DIAS DOS SANTOS, Investigador Posdoctoral en la Universidad de Barcelona. *Post-Doc-Aufenthalt* (2022-2023) en la *Humboldt-Universität zu Berlin* (Alemania).

I.S.B.N.: 978-9915-650-97-5 (Uruguay)

I.S.B.N.: 978-84-290-2798-3 (España)

Depósito Legal M-32114-2023

En Madrid, España:

© Editorial Reus

C/ Rafael Calvo, 18. 2º C - 28010-Madrid (España)

Tels.: (+34) 91 521 3619, (+34) 91 522 3054

e-mail: reus@editorialreus.es

www.editorialreus.es

En Buenos Aires, República Argentina:

© Euros Editores S.R.L.

Av. Congreso 4744 (C1431AAP) - Tel./Fax: (005411) 4522-1483

e-mail: info@editorialbdef.com

www.editorialbdef.com.ar

En Montevideo, República Oriental del Uruguay:

© B de F Ltda.

Buenos Aires 671 (CP 11000) - Tel./Fax: (00598) 2916-5238

e-mail: info@editorialbdef.com

www.editorialbdef.com

Impreso en España en el mes de diciembre de 2023 por:

Elece Industria Gráfica, S.L.

Pol. Industrial El Nogal, C/Rio Tietar, 24-26

28110 Algete (Madrid)

COLECCIÓN

*Reflexiones en
Derecho Penal y Criminología*

POLÍTICA EDITORIAL DE LA COLECCIÓN

La línea editorial de la colección “Reflexiones en Derecho Penal y Criminología” inspira un nuevo modelo integrado de ciencias penales (*neue gesamte Strafrechtswissenschaft*).

Puesto que el saber jurídico-penal, como camino teórico-metodológico de racionalización del ejercicio del poder punitivo, debe ser aplicado siempre en una concreta realidad social –crecientemente compleja–, demanda un profundo conocimiento de ese contexto a la hora de elaborar y reelaborar su dogmática jurídico-penal, para superar la tendencia a ignorar o seleccionar arbitrariamente los datos sociales. Esta epistemología sentará las bases para una idea de política criminal realista atenta a la microfísica del Estado Social y Democrático de Derecho como imperativo irrenunciable.

Esto exige de las nuevas críticas criminológicas una suerte de *integración interdisciplinaria práctica* que, distándose de un *l’art pour l’art*, renueve la crítica y procure una nueva y saludable complementación con la dogmática jurídico-penal, permitiendo que sus análisis no queden en el campo de la mera observación, sino que se traduzcan en contribuciones idóneas en el mundo de la vida, es decir, marchando del *ver* al *hacer ver* en nuestro campo.

A todo este quehacer científico lo llamamos *reflexionar en derecho penal y criminología*, donde lo jurídico-penal funciona como una metodología de acción apli-

cada a la realidad, que solo puede ser interpretada de modo adecuado con la ayuda de la crítica criminológica, integrada en una suerte de perenne relación de imbricación, sin la cual, al profundizar unilateralmente, nos estamos habituando a conocer mejor una dimensión del objeto y –al mismo tiempo– a dejar de ver el resto.

En este sentido, la colección “Reflexiones en Derecho Penal y Criminología” pretende ser un espacio de difusión académico-científico de alto nivel, con un pacto inquebrantable con el rigor científico a la hora de seleccionar las obras que llevarán su sello, contando con un sistema de evaluación por pares expertos en la materia (modo anónimo), además de una rigurosa revisión lingüística de todos los trabajos antes de su publicación. Con una vocación innovadora, la colección está abierta a los jóvenes talentos de nuestro campo, bien como a autores de renombre, ya sean de nuestro entorno geográfico o de otros etnopaisajes. Por último, tiene como una de sus marcas la amplia difusión, garantizada por la colaboración entre dos de las editoriales más prestigiosas en nuestro campo, con sedes en Europa (Reus - Madrid) y Latinoamérica (BdeF - Montevideo/Buenos Aires), lo que le confiere un potencial de difusión de Norte a Sur.

EL DIRECTOR

ÍNDICE

PRESENTACIÓN A LA SEGUNDA EDICIÓN.....	XVII
PRESENTACIÓN	XXIII
ADVERTENCIA DEL AUTOR A LA EDICIÓN ESPAÑOLA.....	XXVII
PREMISA	XXXV

PRIMERA PARTE

CRIMINOLOGÍA Y ORDEN BURGUÉS

1

LOS ORÍGENES Y LOS PRIMEROS DESARROLLOS TEÓRICOS

I. La primacía de la política en las primeras formas de conocimiento criminológico	3
II. Derecho a castigar y libertades burguesas ..	6
III. Proceso productivo y necesidad disciplinar ..	8
IV. Saber criminológico y estrategia del control social en el iluminismo.....	10
V. La invención penitenciaria: de la eliminación a la reintegración del criminal.....	13
VI. Conocimiento criminológico e institución carcelaria.....	16
VII. La revolución industrial: miseria y criminalidad	18
VIII. La criminología de la segunda mitad del siglo XIX: hombre delincuente y clases peligrosas.....	22

IX. Luces y sombras de una ciencia comprometida desde su inicio.....	26
X. Positivismo criminológico e ideología de la defensa social.....	29
XI. El modelo integrado de ciencia penal	33

2

LAS NUEVAS DEMANDAS DE ORDEN Y
LA SOCIOLOGÍA DE LA DESVIACIÓN

I. Malestar social y anomia en la crisis del liberalismo clásico.....	37
II. El trastrocamiento del enfoque positivista..	39
III. La primacía del análisis sociológico en la criminología estadounidense	43
IV. La génesis del concepto de desviación	46
V. Desviación e ideología del “ <i>melting pot</i> ”	48
VI. Desorden y ciudad: la ecología criminal.....	51
VII. Capital monopolista y control difuso.....	56
VIII. Estado asistencial y política del control social	59
IX. Sociedad opulenta y pesimismo criminológico.....	63
X. Crisis del “ <i>welfare</i> ”	66
XI. Desinstitucionalización y guetización en la crisis fiscal del Estado	69
XII. Nuevas tendencias en la política segregativa: la cárcel segura.....	74
XIII. La radicalización de las posiciones en la criminología contemporánea.....	78

SEGUNDA PARTE

INDIVIDUO, AUTORIDAD Y CRIMEN
LAS TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS

1

LAS TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS
DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL

I. El paradigma etiológico en la interpretación positivista de la criminalidad.....	85
II. Algunas críticas al enfoque positivista en criminología	88
a) La criminología positivista como ciencia normativa	88
b) Identificación entre objetividad científica y <i>statu quo</i> legal	90
c) La doble reducción: violador de la norma penal-criminal y criminal-detenido	91
d) La investigación de la diversidad en la biografía individual del criminal	94
e) El mito terapéutico y correccionalista.....	96
III. Las teorías psicoanalíticas sobre la acción criminal y la sociedad punitiva.....	97
IV. Las teorías de la anomia y de las subculturas criminales	101
V. La naturaleza histórica y políticamente determinada de la teoría funcionalista de la anomia y de las interpretaciones subculturales	106
a) La relatividad del concepto de sociedad competitiva	106
b) La ingenua fe en las reglas del juego	107
c) Los límites de una teoría de alcance medio.....	108
d) La absolutización de la ideología de la clase media	109

e) Equivocidad en la identificación entre contracultura y subcultura de las clases subalternas.....	111
---	-----

2

LAS INTERPRETACIONES CRIMINOLÓGICAS
AGNÓSTICAS EN LA SOCIEDAD PLURALISTA

I. La teoría de la asociación diferencial y de la criminalidad de los cuellos blancos	114
II. Asociaciones diferenciales y criminalidad de los cuellos blancos en la interpretación de las nuevas formas de criminalidad.....	118
a) El crimen organizado: del determinismo biológico al determinismo social.....	118
b) El capital monopolista disciplina a la anarquía del capitalista.....	121
III. El paradigma interaccionista del encasillamiento	122
IV. La equivocidad del “ <i>labelling approach</i> ” (enfoque encasillador).....	126
a) Una especie de escepticismo “ <i>qualunquista</i> ”	126
b) Tolerante hasta la indiferencia.....	127
c) Hacia el más exasperado subjetivismo....	127
d) La vida como representación.....	129
e) La estrategia de la astucia y de la mentira	130
f) La nueva marginalidad no puede atentar contra el nuevo orden social.....	132
g) La sociedad como institución total.....	133

3

ENFOQUES CRIMINOLÓGICOS EN LA
INTERPRETACIÓN CONFLICTIVA DE LA SOCIEDAD

I. El proceso de criminalización en las teorías conflictivas	138
II. El disciplinamiento del conflicto en los teóricos del conflicto.....	141
a) La reducción de los conflictos	141
b) No todos los conflictos son reales.....	142
c) El derecho como voluntad del más fuerte y su inadecuación	144
d) El proceso de criminalización no se detiene en la previsión normativa de un hecho como delito.....	146
III. Criminología y marxismo, o el problema de una criminología materialista	149
a) Las cuestiones de fondo	149
b) Para una economía política del delito.....	152
c) Para una economía política de la pena y del control social	153
d) Para una política criminal del/para el movimiento obrero	155
IV. Las posiciones radicales de la desviación: de la “nueva criminología” a la “criminología crítica”	157
a) “ <i>New Left</i> ”, indignación moral y la escuela de criminología de Berkeley.....	158
b) El subjetivismo criminológico en los sociólogos de la <i>National Deviance Conference</i> : del enfoque escéptico al enfoque romántico	160
c) Hacia la superación del voyerismo moralista: la “nueva criminología”	163
d) La necesidad del materialismo para una “criminología crítica”	167

CASI UNA CONCLUSIÓN

I. Fracaso del reformismo social y obsolescencia criminológica.....	169
II. El “irresistible” ascenso del nuevo realismo criminológico.....	171
III. La mala conciencia del buen criminólogo...	175
EPÍLOGO Y REFLEXIONES (DE UN ARGENTINO) SOBRE EL CONTROL SOCIAL EN AMÉRICA LATINA	179
EPÍLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN	213
BIBLIOGRAFÍA	217
A. Obras de carácter general.....	217
B. Para actualizarse	220
C. Una bibliografía sobre temas específicos....	221
D. Saber criminológico y orden burgués	222
E. Las teorías criminológicas	232